



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 327-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 10 de Agosto del 2021.

VISTO:

El, INFORME N° 548-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 979-2021-GAJ-MDSM, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, INFORME N° 720-2021-MDSM/GPP/JAHV, elaborado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, mediante los cuales solicitan la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma S/ 336,552.00 (Trescientos Treinta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Dos 00/100 Soles), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el artículo 45º del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que el numeral 46.1 del artículo 46º del Decreto Legislativo N°1440, establece que, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440, establece que; Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 146-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2021, hasta por la suma de S/. 171,329,648.00 Soles;

Que, mediante INFORME N° 720-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: mediante el Memorandum N° 1254-2021-MDSM/GDUR-CCQ, el Ing. Julio César Cerna Quiroz Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita la incorporación al Presupuesto Institucional Modificado 2021, según detalle en el cuadro adjunto en el Informe N° 638-2021-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-NADG. Asimismo, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa que: mediante el informe N° 638-2021-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-NADG, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión remite la relación de proyectos que deben ser incorporados al Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de San Marcos, para la elaboración, evaluación y/o supervisión, tasaciones y gestión de proyectos a nivel de expediente técnico y estudios definitivos, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PRG PRODI/PRY	Anulación	Crédito
RB CG		
0042 2507362 CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE ORCOSH- DISTRITO DE		18,355
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		18,355
6 GASTOS DE CAPITAL		18,355
0042 2521811 CREACION DE DIQUE PARA LA SIEMBRA DE AGUA EN LA COCHA RURICOCHA DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO DE		46,900
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		46,900
6 GASTOS DE CAPITAL		46,900
0042 2522892 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR QUILLU DEL CASERIO DE PAGASH DEL		10,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		10,000
6 GASTOS DE CAPITAL		10,000
0083 2517880 CREACION DEL SISTEMA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE LA LAGUNA UCHPAJANCA HASTA EL CENTRO POBLADO DE		28,400
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		28,400
6 GASTOS DE CAPITAL		28,400
0101 2504558 CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN		8,355
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		8,355
6 GASTOS DE CAPITAL		8,355
0101 2514393 MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA DEL SECTOR PACCHA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL		5,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		5,000
6 GASTOS DE CAPITAL		5,000
0101 2518966 MEJORAMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO		10,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		10,000
6 GASTOS DE CAPITAL		10,000
0148 2522977 CREACION DE PUENTE VEHICULAR EN EL BARRIO VILLA EL MOLINO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN		5,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		5,000
6 GASTOS DE CAPITAL		5,000
0148 2523349 CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO SECTOR PUCTO - CRUCE CHUCHUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN		120,442
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		120,442
6 GASTOS DE CAPITAL		120,442
9002 2511304 CREACION DE LOS SERVICIOS DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL BARRIO LA FLORIDA DE LA LOCALIDAD DE		3,600
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		3,600
6 GASTOS DE CAPITAL		3,600
9002 2523808 CREACION DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI -		80,500
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		80,500
6 GASTOS DE CAPITAL		80,500
TOTAL:		336,552



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Que, mediante INFORME N° 720-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: revisado la solicitud de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública, es necesario y/o corresponde aprobar una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante un crédito suplementario por saldo de balance del ejercicio fiscal 2020, en aplicación del artículo 46 y 50 del Decreto Legislativo N° 1440. Asimismo, dicha Gerencia informa que, ha revisado la ejecución presupuestaria de Ingresos y gastos, de lo cual debemos precisar que, si contamos con la disponibilidad presupuestaria financiera para incorporar los proyectos que se indican en el Memorándum N° 1254 - 2021-MDSM-GDUR/JCCQ y el informe N° 638-2021-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-NADG; por lo tanto, es factible proponer y aprobar una modificación presupuestaria en el nivel institucional hasta por la suma de S/ 336,552.00 (Trescientos Treinta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Dos 00/100 Soles);

Que, en aplicación del Artículo 35 de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, establece que: “Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros”;

Que, mediante INFORME N° 720-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, solicita que se autorice la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma S/ 336,552.00 (Trescientos Treinta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Dos 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al detalle que allí indica;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 979-2021-GAJ-MDSM, Abg. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, no formula observación al presente procedimiento y remite los actuados con la finalidad que se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional conforme lo solicita precedentemente la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 548-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que mediante acto resolutivo se apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el año fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 336,552.00 (Trescientos Treinta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Dos 00/100 Soles);

Que, estando a los informes técnicos y legales precedentemente señalados, mediante los cuales los funcionarios que emitieron los referidos informes no formulan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución correspondiente conforme lo solicitan;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma S/ 336,552.00 (Trescientos Treinta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Dos 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF

RB CG TT G

Anulación Crédito

0223 0101 2504559 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102

Meta: 00001 - 0010261 CONSTRUCCION DE COLISEO DEPORTIVO

8,355

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

8,355

6 GASTOS DE CAPITAL

8,355

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

8,355

0384 0042 2507362 4000099 CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE DE SISTEMA DE RIEGO 10 025 0050

Meta: 00001 - 0004958 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION

18,355

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

18,355

6 GASTOS DE CAPITAL

18,355

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

18,355

0410 9002 2511304 4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102

Meta: 00001 - 0000458 CONSTRUCCION DE LOSAS DEPORTIVAS

3,600

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

3,600

6 GASTOS DE CAPITAL

3,600

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

3,600

0623 0083 2517880 4000041 INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0089

Meta: 00001 - 0004944 CONSTRUCCION SISTEMA AGUA POTABLE

28,400

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

28,400

6 GASTOS DE CAPITAL

28,400

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

28,400

0635 0101 2514393 4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102

Meta: 00001 - 0028148 MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA

5,000

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

5,000

6 GASTOS DE CAPITAL

5,000

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

5,000

0645 0101 2518966 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102

Meta: 00001 - 0022646 MEJORAMIENTO DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO

10,000

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

10,000

6 GASTOS DE CAPITAL

10,000



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000	
0699 0148 2522977 4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0000472 CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR	5,000	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5,000	
6 GASTOS DE CAPITAL	5,000	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,000	
0701 0042 2522892 4000101 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050		
Meta: 00002 - 0026921 MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO	10,000	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	10,000	
6 GASTOS DE CAPITAL	10,000	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000	
0705 0148 2523349 4000071 CONSTRUCCION DE CAMINO RURAL 15 036 0066		
Meta: 00001 - 0000487 CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE	120,442	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	120,442	
6 GASTOS DE CAPITAL	120,442	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	120,442	
0706 9002 2523808 4000185 INSTALACION DE LOCAL COMUNAL 03 006 0010		
Meta: 00001 - 0004511 CONSTRUCCION DE PALACIO MUNICIPAL	80,500	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	80,500	
6 GASTOS DE CAPITAL	80,500	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80,500	
0707 0042 2521811 4000097 CONSTRUCCION DE PRESA 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0000446 CONSTRUCCION DE DIQUE O PRESA	46,900	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	46,900	
6 GASTOS DE CAPITAL	46,900	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	46,900	
PRESUPUESTO DEL INGRESO		
	Anulación	Crédito
RB TT G		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		336,552
1.9 SALDOS DE BALANCE		336,552
	TOTAL:	336,552

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440, y a la Municipalidad Provincial dentro del plazo de Ley, y a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANZASH

Polanco
Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE